



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **1116** /19.
Puebla, Pue. a

17 JUN 2019

**ING. JOSE RAMON VELASCO CALDERON E ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.
PRESENTE.**

Por medio del presente se le comisiona los días 17 al 21 de junio año en curso, para que realicen **actos de inspección**, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LES COMISIONA PARA QUE SE TRASLADEN A LA REGIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN-CUICATLAN, DEL ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL Y DE IMPACTO AMBIENTAL A LOS EJIDOS DE SANTIAGO TULA Y SAN DIEGO CHALMA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer del **Vehículo Oficial tipo Pick-Up, marca Ford Ranger, color blanco doble cabina, modelo 2017, placas CR10820 del Estado de Campeche**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO



SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

L:MEPC/Myz-F:MG.
C.p.p:Minuts/fo.



2019

Memo No. PFPA/27.2/280/19

PARA: Lic. María Elizabeth Pérez Castillo
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 18, 19 y 20 de **Junio 2019.**
NÚM. DE OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/1116/19.

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas el día 18, 19 y 20 de Junio 2019
INSPECTORES PARTICIPANTES: C. Ing. José Ramón Velasco Calderón, Ing. Martin Espinos Faz

OBJETIVOS: Llevar a cabo visita de Inspección en materia Forestal por el Cambio de Uso de Suelo e Impacto Ambiental, en los Ejidos de Santiago Tula y San Diego Chalma, municipio de Tehuacán, estado de Puebla.

siendo las **10:00** horas del día **18 (Dieciocho)** del mes de Junio de 2019, una vez ubicados en las oficinas del comisariado ejidal de Santiago Tula municipio de Tehuacán Estado de Puebla, como responsables de las obras y/o actividades de lotificación en el predio denominado "Cerro Colorado" ubicado dentro del Ejido Santiago de Tula, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, nos entrevistamos con el C. Enrique Cruz Juárez, en calidad de tesorero del ejido en mención, quien nos informa en ese momento no se encuentran las autoridades del Ejido Santiago Tula, razón por la cual no se puede llevar a cabo la diligencia encomendada en materia de cambio de uso de suelo e impacto ambiental, dejándole citatorio a autoridades ejidales para el día 19 de Junio del presente a las 9:00. Retirándonos del lugar.

siendo las **09:00 horas** del día **19 (diecinueve)** del mes de Junio de 2019, una vez ubicados en las oficinas del comisariado ejidal de Santiago Tula municipio de Tehuacán Estado de Puebla, como responsables de las obras y/o actividades de lotificación en el predio denominado "Cerro Colorado" ubicado dentro del Ejido Santiago de Tula, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, previa notificación al C. Enrique Cruz Juárez, en calidad de tesorero del ejido en mención, se solicitó la presencia de las autoridades ejidales, atendiendo al llamado los CC. Gabriel Motolinía Herrera, Alfredo Torres Cristino Y Enrique Cruz Juárez, quienes se ostentan como presidente, secretario y tesorero respectivamente del del Ejido Santiago de Tula, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, de igual manera estando presente el C. Melitón Torres Pastor en carácter de presidente del consejo de vigilancia del mismo ejido, sin que ninguno de los suscritos se identificara, una vez identificados como personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, procediendo a dar cumplimiento a la orden de inspección numero PFPA/27.3/2C.27.2/102/19, de fecha 11 de Junio de 2019, explicando a los presentes el motivo de la visita, señalando que no se niegan a atender la visita de Inspección, sin embargo, no darán atención a la visita no sin antes consultar en asamblea extraordinaria a los demás integrantes del ejido, y se apruebe de manera favorable el darle atención a la misma. Dado que no se pudo llevar a cabo la diligencia encomendada se procedió a levantar la presente Acta Circunstanciada de número PFPA/27.3/2C.27.2/068/19. De fecha 19 de junio de 2019, para constancia de los hechos.

Siendo las **09:00 horas** del día **20 (veinte)** del mes de Junio de 2019, una vez ubicados en las oficinas del comisariado ejidal de San Diego Chalma, municipio de Tehuacán estado de Puebla, responsables de las obras y/o actividades de lotificación en el predio denominado "Cerro Colorado" ubicado dentro del ejido San Diego Chalma, municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, ubicada en calle 3 Oriente s/n localidad de san Diego Chalma, municipio de Tehuacán, Pue. como responsables de las obras y/o actividades de lotificación en el predio denominado "Cerro Colorado", con motivo a dar cumplimiento a la orden de inspección numero PFPA/27.3/2C.27.2/104/19, de fecha 11 de Junio de 2019 previo citatorio de fecha 19 de Junio de 2019, para las 09:00 de la mañana, no compareciendo ninguna de las personas citadas, motivo por el cual no se puede llevar a cabo la citada diligencia, al decir de personas entrevistadas informan que existen dos grupos de autoridades las cuales se presume compiten por los cargos referentes a ser las autoridades del mismo ejido, al no poderse llevar a cabo la diligencia encomendada se levanta la presente acta circunstanciada número PFPA/27.3/2C.27.2/067/19. De fecha 20 de junio de 2019.